



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 432 DE 2018

5 MAR 2018

Por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones a Congreso de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 189 numeral 11º de la Constitución Política y 2 del Decreto Ley 2241 de 1986, y 21 del Decreto 430 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Decreto 430 de 2018, establece que el Gobierno Nacional designará delegados para realizar el seguimiento del proceso electoral, observar el comportamiento de los servidores públicos en relación con el proceso electoral, los organismos de control y vigilancia y las autoridades nacionales, departamentales y municipales; informar a las autoridades nacionales sobre el desarrollo del proceso electoral y transmitir a las autoridades competentes sus observaciones y recomendaciones, con ocasión de las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 11 de marzo de 2018.

DECRETA:

Artículo 1. Coordinación. Delegar al doctor Guillermo Rivera Flórez, Ministro del Interior, la coordinación con los delegados del Gobierno Nacional en cada una de las entidades territoriales que se designan en el artículo siguiente, para la promoción del normal desarrollo de las elecciones y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio nacional.

Artículo 2. Delegadas y delegados. Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 21 del Decreto 430 de 2018, designase a los siguientes delegados en el Distrito Capital de Bogotá y cada uno de los Departamentos que se citan a continuación:

DEPARTAMENTO	DELEGADO PRESIDENCIAL
BOGOTÁ, D.C.	DAVID LUNA SÁNCHEZ Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
AMAZONAS	MARCELA ZULUAGA VÉLEZ Viceministra de Promoción de la Justicia Ministerio de Justicia y del derecho

Continuación del decreto "Por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones a Congreso de la República"

ANTIOQUIA	MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA Ministro de Hacienda y Crédito Público
ARAUCA	ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO Viceministro de Defensa para las Políticas y Asuntos Internacionales Ministerio de Defensa Nacional
ATLÁNTICO	YANETH CRISTINA GIHA TOVAR Ministra de Educación Nacional
BOLÍVAR	ALONSO MAYELO CARDONA DELGADO Viceministro de Energía Ministerio de Minas y Energía
BOYACÁ	LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos Ministerio del Interior
CALDAS	GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ Ministro de Transporte
CAQUETÁ	CARLOS MEDINA RAMÍREZ Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Ministerio de Justicia y del Derecho
CASANARE	GERMÁN ARCE ZAPATA Ministro de Minas y Energía
CAUCA	MARIANA GARCÉS CÓRDOBA Ministra de Cultura
CESAR	FREDYS MIGUEL SOCARRÁS REALES Viceministro de Empleo y Pensiones Ministerio del Trabajo
CÓRDOBA	MARÍA EUGENIA APARICIO SOTO Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección Ministerio del Trabajo
CHOCÓ	LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
CUNDINAMARCA	CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Continuación del decreto "Por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones a Congreso de la República"

GUAVIARE	LUIS FERNANDO CORREA SERNA Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios Ministerio de Salud y Protección Social
GUAINÍA	PAULA GAVIRIA BETANCUR Consejera Presidencial para los Derechos Humanos
HUILA	CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES Viceministro de Minas Ministerio de Minas y Energía
LA GUAJIRA	ZULIA MENA GARCÍA Viceministra de Cultura Ministerio de Cultura
MAGDALENA	JUAN PABLO DIAZ GRANADOS PINEDO Presidente Agencia de Desarrollo Rural
META	JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
NARIÑO	MILTON MAURICIO ROSERO INSUASTI Viceministro de Vivienda Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NORTE DE SANTANDER	HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER Viceministro de Relaciones Políticas Ministerio del Interior
PUTUMAYO	MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA Secretaria General Ministerio del Interior
QUINDÍO	ANDRÉS CHAVES PINZÓN Viceministro de Transporte Ministerio de Transporte
RISARALDA	RAFAEL PARDO RUEDA Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR Viceministra de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
SANTANDER	JUAN SEBASTIÁN ROZO RENGIFO Viceministro de Conectividad y Digitalización Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Continuación del decreto "Por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones a Congreso de la República"

SUCRE

MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR

Viceministra para la Estrategia y la Planeación
Ministerio de Defensa Nacional

TOLIMA

MARÍA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO

Ministra de Industria y Comercio

VALLE DEL CAUCA

GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO

Ministra del Trabajo

VAUPÉS

NATALIA RUIZ RODGERS

Viceministra de Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional

VICHADA

JUANITA RODRÍGUEZ KATTAH

Viceministra de Economía Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Artículo 3. Informes y viáticos. Los delegados designados deberán rendir informe de las gestiones realizadas, así mismo, los gastos que ocasione el desplazamiento de los anteriores funcionarios se harán con cargo al presupuesto de sus respectivas entidades.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



5 MAR 2018

El Ministro del Interior,



GUILLERMO RIVERA FLÓREZ

93/16